

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CINDY NATHALI SOLANO PARRADO
Demandado: CARLOS ANDRES RODRIGUEZ HERRERA
Radicado: 500013110002-2021-00102-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al Despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1º, de las reglas establecidas en el artículo 366 del CGP y como quiera que no fue objetada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, se le imparte aprobación.

Vencido el traslado de la liquidación del crédito allegada al expediente por la parte ejecutante en este asunto, seria del caso impartirle aprobación; sin embargo, revisado dicho documento, se pudo establecer, que presenta inconsistencias en su contenido, por lo que se dispone:

PRIMERO: Aclarar que en la liquidación allegada por la parte ejecutante se aplicó un interés moratorio del crédito, diferente al legalmente establecido, que corresponde al 0.5% mensual, aun así las sumatorias de los parciales anuales tampoco coinciden con el total del valor de la liquidación aportada.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior no se aprueba la liquidación del crédito allegada y de acuerdo a lo establecido en el Nral. 3º del art. 446 del CGP, el despacho la modifica de la siguiente manera:

2020									
MES	LIQUIDACION DE INTERESES								TOTAL
	Valor cuota	Prima	vestuario	educacion	Int.	interes	meses	total int.	Inter + Cuota
OCTUBRE	\$700.000,00	\$2.000.000,00			0,5	\$13.500,00	22	\$297.000,00	\$2.997.000,00
NOVIEMBRE	\$700.000,00	\$2.000.000,00			0,5	\$13.500,00	21	\$283.500,00	\$2.983.500,00
DICIEMBRE	\$700.000,00	\$2.000.000,00	\$300.000,00		0,5	\$15.000,00	20	\$300.000,00	\$3.300.000,00
	\$2.100.000,00	\$6.000.000,00	\$300.000,00	\$0,00				\$880.500,00	\$9.280.500,00

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 Demandante: CINDY NATHALI SOLANO PARRADO
 Demandado: CARLOS ANDRES RODRIGUEZ HERRERA
 Radicado: 500013110002-2021-00102-00

2021									
MES	LIQUIDACION DE INTERESES								TOTAL
	Valor cuota	prima	vestuario	educacion	Int.	interes	meses	total int.	Inter + Cuota
ENERO	\$724.500,00				0,5	\$3.622,50	19	\$68.827,50	\$793.327,50
FEBRERO	\$724.500,00				0,5	\$3.622,50	18	\$65.205,00	\$789.705,00
MARZO	\$724.500,00				0,5	\$3.622,50	17	\$61.582,50	\$786.082,50
ABRIL	\$724.500,00		\$310.500,00		0,5	\$5.175,00	16	\$82.800,00	\$1.117.800,00
MAYO	\$724.500,00				0,5	\$3.622,50	15	\$54.337,50	\$778.837,50
JUNIO	\$724.500,00		\$310.500,00		0,5	\$5.175,00	14	\$72.450,00	\$1.107.450,00
JULIO	\$724.500,00		\$310.500,00		0,5	\$5.175,00	13	\$67.275,00	\$1.102.275,00
AGOSTO	\$724.500,00				0,5	\$3.622,50	12	\$43.470,00	\$767.970,00
SEPTIEMBRE	\$724.500,00				0,5	\$3.622,50	11	\$39.847,50	\$764.347,50
OCTUBRE	\$724.500,00				0,5	\$3.622,50	10	\$36.225,00	\$760.725,00
NOVIEMBRE	\$724.500,00				0,5	\$3.622,50	9	\$32.602,50	\$757.102,50
DICIEMBRE	\$724.500,00		\$310.500,00		0,5	\$5.175,00	8	\$41.400,00	\$1.076.400,00
	\$8.694.000,00	\$0,00	\$1.242.000,00	\$0,00				\$666.022,50	\$10.602.022,50

2022									
MES	LIQUIDACION DE INTERESES								TOTAL
	Valor cuota	primas	vestuario	educacion	Int.	interes	meses	total int.	Inter + Cuota
ENERO	\$797.457,00				0,5	\$3.987,29	7	\$27.911,00	\$ 825.368,00
FEBRERO	\$797.457,00				0,5	\$3.987,29	6	\$23.923,71	\$ 821.380,71
MARZO	\$797.457,00				0,5	\$3.987,29	5	\$19.936,43	\$ 817.393,43
ABRIL	\$797.457,00		\$349.768,00		0,5	\$5.736,13	4	\$22.944,50	\$ 1.170.169,50
MAYO	\$797.457,00		\$174.884,00		0,5	\$4.861,71	3	\$14.585,12	\$ 986.926,12
	\$ 3.987.285,00	\$ 0,00	\$ 524.652	\$ 0				\$109.300,75	\$ 4.621.237,75

	Valor cuotas	Pagos pactados	Vestuario	Intereses	Vr total Cuotas e intereses
TOTALES	\$ 14.781.285,00	\$ 6.000.000,00	\$ 2.066.652,00	\$ 1.655.823	\$ 24.503.760

Apruébese la anterior modificación a la liquidación del crédito por la suma de veinticuatro millones quinientos tres mil setecientos sesenta mil pesos, moneda Cte. (\$ 24'503.760), más la suma de quinientos veintiocho mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$528.675.00) moneda corriente por concepto de las costas aquí aprobadas, para el total de la obligación objeto de esta ejecución por la suma de veinticinco millones treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco ocho pesos m/c (\$ 25'032.435).

En firme este auto sin objeción alguna, hágase entrega a la señora CINDY NATHALI SOLANO PARRADO, de la suma total del valor del crédito más las costas aquí probadas.

race

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CINDY NATHALI SOLANO PARRADO
Demandado: CARLOS ANDRES RODRIGUEZ HERRERA
Radicado: 500013110002-2021-00102-00

Se requiere a la parte ejecutante para que informe de que forma pretende que se lleve a cabo la ejecución del crédito.

Que por secretaria se allegue el informe del estado de cuentas de este proceso en el que se indique si se encuentra depositado alguna suma de dinero por cuenta de este proceso y si se encuentra acreditado el pago ó la existencia de dinero correspondiente al valor de la liquidación del crédito aquí aprobada, indicando a cuánto asciende la misma.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a8b177c506f4620aaf0f3a3fa17d18bbd446414721757e10c6e6e2a6b5962**

Documento generado en 15/07/2022 12:45:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>